



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en los artículos 27 fracción XXI bis de la Ley de Educación del Estado de México; 29, fracción IV del Reglamento de Becas y el numeral 13.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación",

CONVOCA

a las y los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad, cáncer, VIH o diabetes, inscritos en instituciones públicas y privadas del Sistema Educativo del Estado de México, a participar en el Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación", para "discapacidad, cáncer, VIH o diabetes", promoción 2022-2023, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: el programa tiene por objetivo favorecer la permanencia y/o conclusión de estudios de las y los estudiantes que se encuentren cursando el nivel básico, educación inicial, formación para el trabajo, medio superior y superior en escuelas públicas o privadas del Sistema Educativo Estatal que presenten algún tipo de discapacidad, cáncer, VIH o diabetes, cuyas familias cuenten con ingresos económicos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, mediante el otorgamiento de una beca económica

SEGUNDA: podrán participar los alumnos que se encuentren inscritos en nivel básico, educación inicial, formación para el trabajo, medio superior y superior en instituciones educativas públicas o privadas del Sistema Educativo del Estado de México.

TERCERA: el apoyo monetario mensual será por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M. N.), en una y hasta en 10 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y durante el ciclo escolar 2022-2023.

REQUISITOS

CUARTA: para realizar el trámite las y los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar ser estudiante con discapacidad, cáncer, VIH o diabetes de nivel básico, educación inicial, formación para el trabajo, medio superior y superior en escuelas públicas o privadas del Sistema Educativo Estatal;
- 2) Formar parte de una familia cuyos ingresos económicos sean inferiores a la línea de pobreza por ingresos;
- 3) Residir en el Estado de México;
- 4) Registrar su solicitud (formato de registro) en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx>
- 5) No ser persona beneficiaria de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario o en especie, ni estar becado por alguna institución privada;
- 6) Acreditar el diagnóstico clínico a través del certificado médico expedido por médico especialista, cirujanos o médicos generales de instituciones públicas de salud, como: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), o certificados emitidos por instituciones públicas de otras entidades, vigente en el año de emisión de la convocatoria, el cual debe contener lo siguiente:
 - a) Datos generales de las y los estudiantes;
 - b) Diagnóstico clínico especificando el tipo de discapacidad, cáncer, VIH o diabetes;
 - c) Datos del médico indicando el número de cédula profesional;

Se deberá cumplir con lo señalado en la presente convocatoria y deberá efectuar el trámite de registro en estricto apego a los términos establecidos en la misma.

CAPTURA DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

QUINTA: las y los interesados en obtener esta beca deberán realizar el llenado vía internet del formato de registro, a través de la página <http://seduc.edomex.gob.mx> dando clic en la sección del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación" para discapacidad, cáncer, VIH o diabetes, en el apartado de Solicitantes, en las fechas indicadas en la **BASE SEXTA**, de esta convocatoria; el correcto llenado del formato de registro electrónico será responsabilidad absoluta de las y los solicitantes, por lo que deberán revisar que la información capturada no contenga errores, sea verídica y se encuentre soportada con la documentación señalada en la **BASE OCTAVA** de la misma, **ya que en caso de existir inconsistencia será motivo de cancelación o terminación de la beca.**

SEXTA: las y los solicitantes deberán ingresar la Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la institución educativa en la que se encuentran inscritos para el ciclo escolar 2022-2023, ya que es un dato indispensable para el correcto llenado del formato de registro, en caso contrario, le sugerimos consultarla en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx>; **UNA VEZ CAPTURADA DICHA INFORMACIÓN NO SE PODRÁ REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA CAPTURA DEL CENTRO DE TRABAJO.**

El registro se llevará a cabo en las fechas siguientes:

Nivel	La fecha para realizar el trámite
Educación inicial, preescolar y formación para el trabajo	1, 2 y 5 de septiembre de 2022
Primaria	6, 7 y 8 de septiembre de 2022
Secundaria	9, 12 y 13 de septiembre de 2022
Bachillerato, profesional técnico o licenciatura	14, 15 y 19 de septiembre de 2022

NOTA: el registro de solicitudes estará disponible las 24 horas en días hábiles, por lo que será responsabilidad absoluta de las y los solicitantes realizarlo en los plazos señalados.

Las y los solicitantes deberán conservar una impresión del formato de registro, el cual servirá como comprobante del trámite, así mismo deberá contar con el número de folio asignado, ya que es un dato indispensable que se solicitará durante todo el proceso, por lo que será responsabilidad de las y los solicitantes contar con el mismo.

LOS PLAZOS SERÁN IMPROPRORROGABLES.

SÉPTIMA: las y los solicitantes deberán capturar en el formato de registro un correo electrónico **personal vigente, no institucional** y activo, que consulte frecuentemente, ya que será un instrumento de comunicación indispensable para el proceso de registro y para el cobro de la beca en caso de ser beneficiado.

OCTAVA: las y los solicitantes deberán integrar su expediente electrónico con los documentos siguientes:

- 1) Para estudiantes con discapacidad, cáncer, VIH o diabetes inscritos en instituciones educativas públicas o privadas del Sistema Educativo Estatal de nivel básico, educación inicial, formación para el trabajo, medio superior y superior.
 - 1.1) Formato de registro, a través del cual se validará por medio de los sistemas de información autorizados por la Secretaría de Educación, lo siguiente:
 - a) Acreditará la identidad de las y los estudiantes con base en la información del Registro Nacional de Población (RENAPO);
 - b) Acreditará que es estudiante con discapacidad, cáncer, VIH o diabetes inscrito en instituciones educativas públicas o privadas del Sistema Educativo Estatal de niveles básico, educación inicial, formación para el trabajo, medio superior y superior;
 - c) Acreditará la residencia de las y los estudiantes en el Estado de México.
 - 1.2) Manifestación electrónica de carta bajo protesta de decir verdad, a través de la cual se manifestarán los ingresos mensuales de quien aporta el recurso para el sostenimiento de las y los estudiantes.
 - 1.3) Certificado médico que acredite su diagnóstico clínico, expedido por médico especialista, cirujanos o médicos generales de instituciones públicas de salud, como: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), entre otros certificados emitidos por instituciones públicas de otras entidades, vigente en el año de emisión de la presente convocatoria, el cual debe contener:
 - a) Datos generales de las y los estudiantes;
 - b) Diagnóstico clínico especificando el tipo de discapacidad, cáncer, VIH o diabetes; y
 - c) Datos del médico especialista indicando el número de cédula profesional;
- 2) Para las y los estudiantes con discapacidad, cáncer, VIH o diabetes inscritos en instituciones educativas públicas o privadas del Sistema Educativo Estatal del nivel superior:
 - 2.1) Formato de registro;
 - 2.2) Acta de nacimiento de la persona solicitante;
 - 2.3) Constancia de estudios donde se indique:
 - a) Nombre y CURP de la alumna o el alumno; y
 - b) El semestre o cuatrimestre en que se encuentra inscrita/o.

- 2.4) Comprobante de domicilio del Estado de México (recibo de agua, predial, luz y teléfono) vigente en el año de emisión de la convocatoria;
- 2.5) Manifestación electrónica de carta bajo protesta de decir verdad; y
- 2.6) Certificado médico que acredite su diagnóstico clínico, mismo que deberá ser expedido por médico especialista, cirujano o médico general de instituciones públicas de salud como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), entre otros certificados emitido por instituciones públicas de otras entidades, vigente en el año de emisión de la convocatoria, el cual debe contener lo siguiente:
 - a) Datos generales de las y los estudiantes;
 - b) Diagnóstico clínico especificando el tipo de discapacidad, cáncer, VIH o diabetes;
 - c) Datos del médico especialista indicando el número de cédula profesional.

En caso de que las o los solicitantes no cuenten con la constancia de estudios por medio del Sistema de Constancias de Estudios Electrónica en Línea, deberán solicitar a la institución educativa donde se encuentran inscritas las y los alumnos, el documento con las características mencionadas en el numeral 2.3 de la presente base.

NOVENA: una vez concluido el registro y contando con el número de folio asignado por el sistema, las y los solicitantes contarán con cuatro días naturales contados a partir de la fecha de registro para cargar la documentación referida en la **BASE OCTAVA** de la presente convocatoria, ingresando al link siguiente: <http://seduc.edomex.gob.mx> posterior a las fechas estipuladas en el formato de registro para la carga de documentos **NO PODRÁ CARGARLA EN EL SISTEMA O ENTREGARLA DE MANERA FÍSICA.**

La carga de los documentos al sistema es responsabilidad única de las y los interesados, por lo que una vez cargado el archivo no será factible modificar o cargar documentos posteriormente.

RESULTADOS

DÉCIMA: para determinar a las y los candidatos que obtendrán la beca, las solicitudes electrónicas serán evaluadas conforme a la presente Convocatoria y a los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación" vigentes.

DÉCIMA PRIMERA: la asignación de las becas se sujetará a la disponibilidad presupuestal autorizada para el programa, por lo que el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA: los resultados se darán a conocer del 14 al 16 noviembre de 2022, a través de la página siguiente: <http://seduc.edomex.gob.mx>, dando clic en la sección del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación", para discapacidad, cáncer, VIH o diabetes en el apartado de Solicitantes; cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que le haya asignado el sistema al momento de realizar el registro. **Los resultados NO serán remitidos por correo electrónico.**

DÉCIMA TERCERA: del 14 al 16 de noviembre de 2022, las y los beneficiados deberán imprimir el dictamen que acredita la asignación de la beca, el cual le podrá ser requerido en cualquier momento durante la vigencia de la misma.

La consulta de los resultados y en su caso la impresión del Dictamen de Asignación de Beca son responsabilidad única y absoluta de las y los solicitantes.

DÉCIMA CUARTA: en caso de resultar beneficiado, posterior a la fecha de publicación de resultados, se le proporcionará información relacionada al cobro de la beca, por lo cual deberá consultar constantemente su correo electrónico y/o la página siguiente: <http://seduc.edomex.gob.mx>

DÉCIMA QUINTA: el periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 14 al 16 de noviembre de 2022, para lo cual las o los interesados deberán realizar un escrito dirigido al Comité de Selección y Asignación de Becas, que contenga folio de participación, nombre de la o del solicitante, nombre del programa de beca e institución educativa en la que realiza sus estudios y el motivo de su aclaración; dicho escrito deberá firmarse y remitirse al correo electrónico becasdiscapacidad@edugem.gob.mx o bien deberá entregarse en el Departamento de Becas, ubicado en la calle González y Pichardo núm. 200, esq. Plutarco González, colonia La Merced Alameda, C. P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Únicamente se realizarán aclaraciones dentro del periodo establecido.

DÉCIMA SEXTA: será motivo de **CANCELACIÓN** del trámite y/o de la beca:

- a) Cuando las o los interesados no cumplan con alguno de los requisitos señalados en la **BASE CUARTA** de la presente convocatoria;
- b) Cuando no se sujeten a lo establecido en el Reglamento de Becas y lo dispuesto en el numeral 8.1.10.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación" vigentes;
- c) Cuando sean detectadas inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada;
- d) Cuando se encuentre falsedad y/o errores en la información proporcionada por las o los solicitantes y/o si la documentación presenta alteraciones y/o no se apege a lo establecido en esta convocatoria;
- e) La falta de impresión de dictamen de asignación dentro de las fechas establecidas en la **BASE DÉCIMA TERCERA**;
- f) La realización de más de un registro electrónico y/o trámite del mismo solicitante;
- g) Cuando se identifique que las o los interesados sean beneficiarios de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal a través del cual reciba apoyo monetario o en especie.

TRANSITORIOS

PRIMERO: el trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: la beca será otorgada a un integrante por familia; exceptuando aquellos casos que así lo ameriten, previa dictaminación del Comité de Selección y Asignación de Becas en términos de los numerales 10.1.3 inciso c) numeral 2 y 10.1.4 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación" vigentes.

TERCERO: las o los becarios estarán sujetos a los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de Becas, los Lineamientos Generales del Comité de Selección y Asignación de Becas y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación", vigentes durante el ciclo escolar 2022-2023.

CUARTO: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria deberá comunicarse a los teléfonos: 722 213 90 63, 722 214 55 88, 722 213 91 76, 722 213 88 94 y 722 214 66 81 o al correo electrónico: becasdiscapacidad@edugem.gob.mx

ATENCIÓN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS

Toluca, Estado de México, 22 de agosto de 2022.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDO MEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.